

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., Diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente No. 11001 40 03 057 2020 00052 00 (pertenencia).

Incorpórese a las diligencias el informe secretarial visible a folio 81 expediente digital.

Como quiera que el perito no atendió el requerimiento del Juzgado, se releva del mismo y en su lugar designa al profesional especializado HÉCTOR MANUEL MAHECHA BARRIOS con código único AVAL-19251366 del Registro Abierto de Evaluadores, para que en el término de cinco (5) días siguientes a su notificación, proceda a aceptar el cargo y ejerza las funciones pertinentes. Oficiase al correo electrónico h_mahechabarrios@hotmail.com¹

Una vez aceptado el cargo, por secretaría del Despacho proceda a remitir el enlace del expediente al auxiliar de la justicia en mención, e indíquese cuales son los puntos que debe contener el dictamen solicitado en auto del 11 de octubre de 2022, para que sea presentado en un el término de veinte (20) días contados a partir de la remisión del expediente.

NOTIFÍQUESE,

**CLAUDIA ROCIO IVONE PARDO VALENCIA
JUEZ**

¹ <https://www.supersociedades.gov.co/web/procedimientos-de-insolvencia/listas-de-auxiliares-avaluadores>
<https://www.raa.org.co/>

Firmado Por:
Claudia Rocio Ivone Pardo Valencia
Juez
Juzgado Municipal
Civil 057
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7e109fef9718f30e548a186fcde3d52b70f1588841bb1eade5b9bae3a37ad6**

Documento generado en 10/04/2024 01:39:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>